Ayuntamiento de Guadalupe 2024 - 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 06 DE ENERO DE 2025

2

OFICIO/CIRCULAR: 01/2025

A TODAS LAS Y LOS SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES Y SERVIDORES PÚBLICOS CON RANGO SEMEJANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS 2024-2027
P R E S E N T E

Como consecuencia de la reciente entrada en vigor de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025; del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guadalupe, Zacatecas 2025-2027; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025; se hace de su conocimiento que, por indicaciones del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, y por disposición del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas: "*El Ayuntamiento, para el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las dependencias y organismos que integran la administración pública municipal centralizada y paramunicipal.*", y 96 del citado ordenamiento: "*Los nombramientos de los titulares de la administración municipal, excepto el Órgano Interno de Control, los expedirá el Ayuntamiento a propuesta de ternas que formule el Presidente Municipal, las cuales se integrarán con base en el principio de paridad de género.*", **con el objeto de dar cumplimiento a los cuerpos normativos citados, y los que, particularmente, les otorguen facultades, funciones y obligaciones como funcionarios públicos municipales, se instruye, con las atribuciones que me confieren los artículos 100, fracciones I, IX y XIII, de la Ley Orgánica invocada, además del 78, fracciones I y XII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para que en todos los trámites subsecuentes se le dé debida observancia y aplicación a lo que la Ley, en cada caso particular, les confiera. Lo que los obliga a responsabilizarse de la administración correcta del Área Administrativa que, respectivamente, presiden.**

Por lo anterior, las sanciones que sean aplicables por los actos u omisiones, en que, en su caso, pudieran incurrir, serán responsabilidad de usted, por lo que se ordena regir sus actos, tal y como lo señala su nombramiento: al límite de su capacidad y esfuerzo, actuando en todo momento con honradez, lealtad y el más alto sentido de profesionalismo en el desempeño de las funciones que le han sido conferidas como Servidores Públicos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO 2024 2027 GUADALUPE
Secretaría de Gobierno

Con copia para:
- Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- En atención a sus indicaciones.
- Lic. Analí Infante Morales, Síndica Municipal.- Presente.
- LAE. Patricia González Borrego, Titular del Órgano Interno de Control.- Presente.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600. Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe